

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

PROHÍBASE el uso de envoltorios plásticos (papel film y bandeja plástica) en frutas, verduras y hortalizas, en comercios y supermercados de la ciudad.

Neuquén, 29 de junio de 2021



A la señora

Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjala. Claudia ARGUMERO

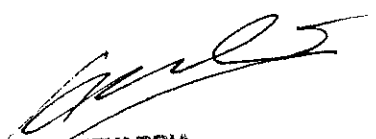
Su Despacho

Ref.: Eleva Proyecto de Ordenanza.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar para su incorporación en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el **Proyecto de Ordenanza** que se adjunta.-

Sin más, la saludo con atenta consideración.-



CAMILO ECHEVARRIA
Concejal - Pte. Bloque Frente Integrador
Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén





Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Frente Integrador Neuquino - FrIN

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente n°.....y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41 de la constitución nacional dice: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.".....

Que el artículo 54 de la constitución provincial dice: Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo. Todo habitante de la Provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas.

Que la carta orgánica municipal establece en su artículo 9° inciso 5°: "Evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente".

Que por Ordenanza n° 14072 se prohíbe el uso y entrega de vasos, sorbetes, revolvedores, platos y cubiertos plásticos de un solo uso.-

Que nuestra ciudad se encuentra en permanente crecimiento y la generación de residuos se incrementa cada día más.

Que el uso de artículos descartables no hace más que incrementar esta problemática, por lo que resulta fundamental regular su uso y de minimizar la entrega de plásticos que afecten el medio ambiente en nuestra ciudad.

Que no resulta necesario colocar en bandejas de plásticos y cubrir con film a frutas, verduras y hortalizas cuyas cáscaras actúan como protección natural;

Que la clave para vivir en un ambiente sano y saludable es una buena educación, concientización y participación de todos los neuquinos para poder construir hábitos no contaminantes y saludables.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º): PROHÍBASE el uso de envoltorios plásticos - papel film y bandeja plástica - en todas las frutas, verduras y hortalizas cuya cáscara actué como protección natural, en comercios y supermercados de la ciudad con el objetivo de reducir la generación de plásticos de un solo uso.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña de concientización y de educación orientada a proporcionar información referente a los alcances de la presente ordenanza sobre la reducción en el uso de envoltorios plásticos - papel film y bandeja plástica -

ARTÍCULO 3º): La autoridad de aplicación de la presente norma será la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza dentro de los 90 (Noventa) días a partir de su promulgación.-

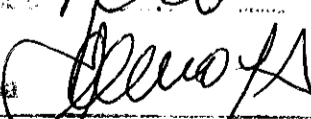
ARTÍCULO 5º) DE FORMA


CAMILLO ECHEVARRIA
Concejal - Pto. Bloque Frente Integrador
Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO	45741
29/06/21	02
Fojas	1240
Mercado	
Dirección General Legislativa	

29.06.2021

Presen.	29/06/2021	D. par...
Alm...		o Nota...
File...	Mercado	1240
File...		

543/2021

01/07/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
Nº	11/2021
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	